**Proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N° 11.687-04)**

* Se valora la prioridad respecto del sector técnico profesional. La ley de Educación Superior y la ley 20.910, que crea 15 CFT estatales, avanzaron en relevar el sector TP como un subsistema del sistema educativo y es importante seguir en ese esfuerzo. El Gobierno debiese también retomar la agenda de la Estrategia para Formación Técnico Profesional 2018-2030 desarrollada en conjunto con el sector privado y la participación de instituciones educativas, como también, avanzar con la implementación de los CFTs estatales.
* Este proyecto por sí solo no basta para fortalecer el sector TP. Si no va acompañado de otras políticas para impulsar el sector, puede incluso ser contraproducente. Es necesario otras consideraciones como:

1. avanzar en la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional;
2. el desarrollo del Marco Nacional de Cualificaciones; y,
3. avanzar sustantivamente en la implementación de los CFT estatales. Si no se avanza en la implementación de los CFTs estatales creados por la ley 20.910, esta gratuidad en la práctica será solo en instituciones privadas.

* Se debe incluir en el beneficio a los estudiantes de carreras técnicas matriculados en las Universidades para evitar discriminación arbitraria (apróx. 3000 estudiantes, es decir, costo de USD 7,5 millones más).
* Por otro lado, se debe tener cuidado con que al avanzar en gratuidad solo en el sector TP, se restringen las posibilidades de elección por parte de los estudiantes, de alguna manera obligando a que los estudiantes del séptimo decil vayan a CFT e IP, sin atender su elección y talento. Puede resultar una política segregadora si no hay otras medidas que fortalezcan realmente el subsistema técnico profesional.
* Una alternativa es avanzar en el 7mo decil en Ues y TP (recordemos que estamos hablando de un ingreso promedio per cápita de $193.105 a $250.663), y empujar al sector TP mediante otras estrategias.
* Por último, cabe señalar que este proyecto debe abordarse de forma orgánica con el proyecto que modifica el CAE (“SIFS”) para evitar contradicciones entre las políticas de financiamiento de la educación superior.